

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSULTA INDÍGENA SOBRE PROPUESTA DE BASES CURRICULARES
ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ACTA
ETAPA N°4: DIÁLOGO CON EL ESTADO
DIÁLOGO REGIONAL

En Puerto Aysén, a 24 días del mes de noviembre del año 2018, siendo las 10:00 horas, en sede del Liceo Politécnico A 1, ubicada en calle Av. Humberto García, N° 225, comuna Puerto Aysén, Región Aysén, se procede a realizar el DIÁLOGO REGIONAL, correspondiente a la etapa 4 de la Consulta Indígena sobre la “Propuesta de Bases Curriculares para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas de 1° a 6° año básico”.

1. A continuación se presentan los principales resultados consensos y disensos del diálogo realizado, respecto de:

I) La medida consultada (propuesta de Bases Curriculares).

Consenso:

- Se solicita el cambio de la denominación de comunidad Indígena a Pueblos Ancestrales.
- Los Pueblos solicitan presentar garantías del carácter vinculante de la consulta.
- Implementar la asignatura de manera obligatoria a todos los niveles y establecimientos educativos.
- Extender los programas de educación intercultural a nivel parvulario y proyectarlos hacia la enseñanza media, destinada a todos los niños y niñas del país.
- Articular la Bases Curriculares entre enseñanza parvularia y enseñanza básica.

Disensos: No se presentan.

II.- Nombre de la Asignatura

Finalmente, hay acuerdo unánime en denominar la asignatura como ***Lengua y Cultura de los Pueblos Ancestrales***

III.- La implementación de la asignatura.

Consensos:

- Debiera ser una asignatura destinada a todos los estudiantes del país, sin limitarla a un porcentaje de concentración.
- Impartir la asignatura en todos los establecimientos educativos, sin importar su dependencia.
- Ampliar la aplicación de los programas para la asignatura de Lengua y Pueblos Indígenas a todos los pueblos reconocidos en la Ley Indígena.
- Se requiere que el contexto educacional completo sea informado y suponga la participación de los Pueblos Ancestrales.
- Complementación y colaboración entre educadores ancestrales y profesionales pedagogos en la misma aula para complementar el proceso educativo.
- Incorporar en esta asignatura a estudiantes con discapacidades de diverso tipo.
- Considerar las particularidades territoriales, culturales y lingüísticas de los Mapuche, Williche y Tehuelche, que habitan la región de Aysén.
- Preparación de los docentes que imparten la asignatura, los contenidos que la misma tendrá, las horas lectivas contempladas y las evaluaciones.
- Reconocimiento de fechas y actividades propias de los pueblos ancestrales.

Disensos: No se presentan.

IV.- Propósito Formativo

Consenso:

Se establece consenso en considerar la propuesta ministerial e incorporar la propuesta de los representantes de los pueblos de la Región de Aysén:

Rescatar la lengua, la cultura y las tradiciones, debiendo centrarse esta en valorar los saberes y las prácticas ancestrales de los Pueblos.

La formación debe ser acorde a la cultura de los Pueblos, pues esta será legada para las futuras generaciones. En línea con esto, las preocupaciones de los Pueblos se expresan en la pérdida de la lengua indígena y en el rescate a partir del habla y la cosmovisión intercultural.

V.- Ejes de la Asignatura:

Los ejes de cosmovisión y técnicas y artes ancestrales podrían tratarse de manera transversal en los primeros ejes.

Eje 1: Tradición oral, lectura y escritura: Los ejes de cosmovisión y técnicas y artes ancestrales podrían tratarse de manera transversal en los primeros ejes.

Eje 2: Territorio y contexto histórico.

Ejes 3 y 4 se pueden abordar incorporado en los dos anteriores:

VI.- Objetivos de Aprendizajes Transversales

A letra d): Se agregan las palabras subrayadas. “Realizar actividades y trabajos de forma rigurosa y perseverante, con el fin de desarrollarlos de manera adecuada a los propósitos de la asignatura, en su vinculación permanente con los otros, basados en el trabajo colaborativo y con el desarrollo de una sociedad más intercultural.”

Se incorporan los siguientes Objetivos Transversales.

1.- Reivindicar, validar y articular los saberes interculturales con pertenencia territorial e histórica.

2.- Valorar los elementos culturales propios de cada estudiante, como son las actitudes aprendidas en el hogar y las historias personales y familiares, considerando la participación de padres y/o apoderados al interior del aula. (Objetivo de acciones paralelas, OAP)

VII.- Objetivos de Aprendizaje:

No hubo observaciones ni sugerencias

III) Opiniones o aspectos relativos a otras materias que los asistentes desean dejar constancia:

Sábado 24 de noviembre de 2018

Siendo las 12:00 hrs. se inicia la reunión, con el saludo protocolar del SEREMI de Educación de la región de Aysén.

A continuación se inicia la lectura del Informe de Deliberación Interna preparado por la sra. Ana María Llaipen. Ante la ausencia de la sra. Ana María, don Marco Llaipen hace lectura del Informe.

Se hace mención al Decreto 301, el cual fue preparado en consultas previas a las comunidades y organizaciones indígenas durante el año 2012. En dicha consulta las comunidades y organizaciones de Aysén y Magallanes no participaron, pues no fueron representadas en las reuniones de preparación.

Se consulta sobre el tema de las becas para los pueblos indígenas, el que será abordado posteriormente.

En la lectura del quinto párrafo la sra. **Nancy Paredes Millao** hace mención a que el diálogo no fue del todo fraternal y respetuoso, pues ella planteó una objeción al hecho de que las ELCI hayan desfilado en un acto público con la vestimenta propia mapuche. Ella lo considera una falta de respeto, pues no corresponde a la cultura mapuche participar en desfiles que celebren efemérides chilenas. En su momento, se le respondió que no existe una ley que lo prohíba, pero la sra. Nancy apela a que no se trata de una cuestión legal, sino del respeto a las tradiciones y cultura ancestral mapuche. Se propone que si es necesario participar en desfiles u otros actos públicos, lo hagan con su uniforme institucional y no con atuendos mapuche.

Respecto del Decreto 280 se aclara que será reemplazado gradualmente en la medida en que se implemente el decreto 301. (Página 3, numeral 3er.)

Don Pedro Taruman Guequen manifiesta que el nombre genérico del pueblo es Mapuche; la definición Williche corresponde al territorio de Chiloé y alrededores (Gente del Sur). Los Williche tienen sus particularidades en cuanto a lenguaje y tradiciones, que no se identifican completamente con los mapuche de la región de la Araucanía. Hace mención a que la Ley Indígena reconoce al pueblo Mapuche e incluye en esa definición a los Williche. Hace un llamado a reconocer la historia del pueblo Williche en Aysén.

Se propone que en la ley indígena se reconozca la existencia del territorio Mapuche Williche de la región de Aysén, que no se identifica con los Williche de Chiloé ni con los Mapuche de otras regiones. Lo mismo vale respecto de los Tehuelches (o Aoniken) que viven en la región de Aysén.

Don **Eduin Cayun González**, de Chile Chico, señala que los mapuche que llegaron a la región venían tanto de Temuco, como de Chiloé.

Don **Luis Cayun Anticura** agrega que en cuanto a la organización política, la CONADI no tiene una representación adecuada en Aysén, pues lo que existe es una persona dependiente de Osorno, lo cual limita no sólo el reconocimiento y autonomía de la región, sino también su representación ante el Estado.

Toma la palabra la sra. **Paula Pilquinao**, representante del Ministerio de Educación. Apunta a la necesidad de que las propias comunidades y territorios asuman protagonismo en la formulación de las políticas hacia los pueblos indígenas.

Señala que, si bien las modificaciones a la ley indígena no son incumbentes al MINEDUC, la inquietud quedará plasmada y se presentará a las autoridades correspondientes. La Consulta Indígena en Educación está enfocada, efectivamente, en estructurar los planes y programas para la asignatura de Lengua y Cultura de los pueblos originarios.

Hacemos un intermedio a las 13:30 hrs. para almorzar.

A las 15:10 hrs. retomamos el trabajo en la asamblea con la lectura del segundo informe de Deliberación Interna, a cargo de don Víctor Aguilera Cárcamo, quien actuó como Asesor.

En cuanto al tema de la transmisión de la cosmovisión, la sra. Nancy Paredes Millao acota que en la cultura mapuche no se transmiten todos los conocimientos en forma universal, sino que es selectivo; por ejemplo, no se puede enseñar a ser machi, porque ese es un oficio que se hereda y se enseña selectivamente.

Don **Marco Llaipen Mariman** se refiere al uso de la palabra “indio” por parte del estado y particularmente del MINEDUC. Dicha palabra debiera erradicarse de nuestro lenguaje y hablar directamente de pueblos ancestrales y/u originarios. En ese sentido, es importante reconocer también que la práctica habitual de la enseñanza es a través de la escucha, pero en los pueblos ancestrales, la enseñanza se practica preferentemente a través de la Observación.

Además, apunta a que los sostenedores también tengan conocimientos o capacitación correspondiente en el ámbito de la interculturalidad.

Se insiste en la necesidad de que en cuanto a las ELCI que trabajan en jardines infantiles se les asimile su contrato y beneficios a los de las educadoras de párvulos.

Por otra parte, se recuerda que este tema se conversó con la intendenta regional en reunión del 30 de octubre pasado en Coyhaique y ella se comprometió a realizar las gestiones pertinentes para dar respuesta a esta inquietud.

Víctor Aguilera Cárcamo agradece la confianza y oportunidad de haber hecho este trabajo con las comunidades y organizaciones indígenas.

Juan Vásquez Alarcón: ¿Cómo se van a resguardar los conocimientos y patrimonio intangible de los pueblos originarios? Se debiera contemplar un resguardo legal de la producción cultural y del patrimonio cultural mapuche.

En el informe quedó pendiente el aspecto de las bases curriculares, por lo cual se dedica el resto de la jornada de la tarde para cerrar este punto, aprovechando la presencia de las personas del MINEDUC que están presentes en esta reunión, Lina Romero Cariman y Paula Pilquinao Painenao.

Domingo 25 de noviembre de 2018

Iniciamos la jornada con el saludo del SEREMI, don Sergio Becerra Mera, quien presenta a la asamblea a dos profesionales de la SECREDUC que participarán en esta jornada: La sra. Sonia Miranda Delgado, Secretaria Técnica de Comité local de Desarrollo Profesional Docente (CPEIP: Centro de Perfeccionamiento e Investigación Pedagógica); y la sra. Ester Rodríguez, profesional de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

Don Marco Llaipen Mariman se refiere al sistema administrativo de contrataciones de los Asesores, los cuales no son bien pagados y su pago es muy tardío, a diferencia de otros funcionarios que se contrata. Consulta, además, sobre el mecanismo de elección de los representantes a la jornada de Diálogo Nacional.

Don Luis Cayun Anticura, a nombre de la asamblea, solicita que los 17 representantes de los pueblos originarios que asistieron hoy, exigen al sr. SEREMI serán los interlocutores válidos en lo que respecta a este proceso de Consulta Indígena en Educación 2018 (de 1° a 6° año básico). Esta moción es votada por 16 votos a favor y una abstención.

En cuanto a la estrategia de votación se propone que los acuerdos se corroboren con la votación de los intervinientes presentes (17 personas). Estos acuerdos serán vinculantes para el resto de las comunidades y organizaciones mapuche.

Las definiciones o acuerdos se decidirán por votación a mano alzada.

Don **Pedro Tarumán Guequen** acota que es importante definir que las decisiones que aquí se tomen sean respetadas por el resto de las organizaciones o comunidades que hoy no están presentes y no pretendan cambiarlas o desconocerlas si no participaron de este diálogo. La asamblea manifiesta su acuerdo.

Don **Marco LLaipen Mariman** señala que los compromisos deben ser mutuos y deben respetarse. En este sentido, el SEREMI recibe las inquietudes y sugerencias de la asamblea como representante del Estado. Don Marco recuerda la solicitud presentada ayer respecto a realizar un gesto hacia la situación de la

muerte de Camilo Catrillanca, consistente en colocar la bandera a media asta en señal de duelo en los edificios estatales.

Por otra parte, en el diálogo de hoy, se debe respetar los aportes contenidos en los informes de los Asesores, realizados en jornadas anteriores y contenidos en los respectivos informes conocidos ayer. En su caso personal, no se atreve a votar algo sin antes consultarlo con su comunidad.

Se aclara que todas las comunidades y organizaciones de la región fueron informadas e invitadas a esta reunión, pero muchas se excusaron de asistir. La información está al alcance de todas las personas en la página web del MINEDUC y en otras reuniones se han leído y aprobado las actas por todos los intervinientes.

La sra. Ester Rodríguez, de la Sub secretaría de educación parvularia señala que están vigentes las nuevas Bases Curriculares para la enseñanza parvularia, que consideran la inclusión y la interculturalidad. En este sentido, la enseñanza referida a la historia, tradiciones y lengua mapuche está considerada en las bases curriculares, de acuerdo a las estrategias y metodologías correspondientes a este nivel de enseñanza.

Ante consultas de la asamblea, la sra. Ester señala que la elaboración de estas bases se confeccionaron a partir de 3 diálogos realizados en todo el país y también en nuestra región.

Por otra parte, estas bases curriculares tienen coherencia y articulación con las actuales bases curriculares sobre Cultura y Lengua Indígenas de nivel básico. Alude a la existencia del decreto 373 sobre transición educativa, que toma en cuenta que la principal actividad de aprendizaje de los niños es el juego y en el tránsito de 1° a 2° básico se deben tomar en cuenta dichas estrategias. Las escuelas deben incorporar estos criterios en su PME (Plan de Mejoramiento Educativo).

La **sra. Elizabeth Raipillan Barría** alude a la falta de recursos para que los y las ELCI puedan realizar bien sus labores. El SEREMI aclara que los recursos para la enseñanza los entrega el MINEDUC a través de diversos fondos que deben ser administrados por las escuelas. En el caso de los Jardines infantiles, dicho financiamiento proviene de JUNJI, INTEGRA o las municipalidades, según sea la dependencia del establecimiento. En el futuro inmediato, al implementarse la asignatura sobre Lengua y Cultura de los pueblos originarios, el MINEDUC podrá fiscalizar el correcto uso de los recursos para esta asignatura.

La sra. **Fidelina Roco Legue** alude a los avances que han hecho con la creación de INTEGRA, la acción de JUNJI y programas como el “Chile Crece Contigo”, en favor de los niños y niñas. No obstante, hemos sido testigos de que en el Presupuesto para 2019 se están recortando recursos para la infancia, lo cual es contradictorio e inaceptable.

Don **Marco Llaipen** señala que desde las organizaciones mapuche se han realizado diversas acciones de promoción de la enseñanza de la cultura,

tradiciones y lengua mapuche hacia los jardines infantiles y otras organizaciones sociales.

De parte de la SECREDUC, la sra. Ester Rodríguez señala que la subsecretaría de educación parvularia y el área de interculturalidad de la SEREMI de educación, convocaron a una mesa de trabajo con las ELCIS que trabajan en JUNJI e INTEGRA, con el fin de realizar un diálogo e intercambio de experiencias pedagógicas.

Don **Luis Cayun** aporta que las organizaciones y comunidades mapuche llevan adelante una serie de acciones en beneficio del pueblo mapuche, entre las cuales está la interacción con las ELCI. Este año han presentado sus reparos a la incorporación de las ELCI en algunos jardines infantiles, pues no han sido tratadas dignamente. Por otra parte, está el tema salarial y la cobertura anual. Se comprende que la incorporación de las ELCI en los jardines infantiles corresponde a un convenio entre la CONADI y JUNJI e INTEGRA, lo cual ha limitado la consecución de algunas mejoras para las ELCI. La situación contractual de las ELCI es ambigua, pues no son reconocidas en el Estatuto Administrativo ni en el Código Laboral. Lo que se pide que es que las ELCI sean reconocidas como funcionarias de los jardines y que su nombre sea cambiado al de Educadoras y Educadores tradicionales.

Don **René Ordóñez** señala que la presencia de una autoridad nacional de la CONADI obedeció justamente a un requerimiento del SEREMI de educación para manifestarle estas inquietudes y buscar soluciones a esta situación. Por otra parte, la fiscalización sobre el uso de los recursos corresponde a la Superintendencia de Educación.

Se agrega que la formulación de los PADEM y de los PEI en los establecimientos educacionales deben ser participativos y ahí la comunidad puede aportar sugerencias y solicitar los recursos para la implementación de las acciones que se establezcan.

Con la implementación de las bases curriculares se dispondrán también los recursos correspondientes para las acciones contempladas.

La sra. Sonia Miranda Delgado, Secretaria Técnica de Comité local de Desarrollo Profesional Docente, aporta que en lo que corresponde a su área de trabajo, está incorporado el criterio de la interculturalidad en las estrategias informadas por los establecimientos educacionales y los DEM, por lo que en las reuniones que tenga con los sostenedores abordará esta temática.

La sra. **Fidelina Roco Legue** señala que en algunos lugares, los docentes no aceptan la inclusión de un educador tradicional que no sea docente de carrera, por lo cual son excluidos de las capacitaciones que implementan en dichos establecimientos. Los educadores tradicionales o kimeltuchefes requieren de iniciativas de capacitación para ellos.

De parte del MINEDUC se insiste en que, de acuerdo al Decreto 301, los educadores tradicionales deben ser validados y reconocidos por las comunidades

y organizaciones mapuche (o del pueblo originario que corresponda) y recibirán las capacitaciones que sean necesarias.

Ante una consulta de la sra. Zulema Calfulef, el seremi responde que no está definido el tipo de contrato que tendrán los kimeltuchefes, ni las horas que se dedicarán a la asignatura, estos temas serán resueltos e informados posteriormente por el MINEDUC.

Finalmente, la asamblea solicita al SEREMI que la persona que acompañe a los delegados al dialogo nacional sea la sra. Pamela Huaitiao, quien ha actuado como Encargada de Planificación y Apoyo territorial de esta Consulta Indígena en Educación. De no ser posible, entonces los representantes electos de los pueblos originarios de Aysén no asistirían a este evento.

El SEREMI señala que por contrato la sra. Pamela Huaitiao termina sus funciones este mes y ya no será funcionaria del MINEDUC, por lo cual elevará la solicitud al nivel central para su aprobación.

2. Listado de delegados/representantes que van al Diálogo Nacional, en representación de la región:

Nombre	Organización/asociación/comunidad
Nancy Paredes Millao	Aiken Yemel
Eduin Cayun González	Antu Ñi Fotum
Luis Cayún Anticura	Peumayen
Sofía Huichatureo Duran	Mawün Mapu

Reemplazantes:

Nombre	Organización/asociación/comunidad
Jaime Rain Ayamante	Antü ka pire mapu mew
Fidelina Roco Legue	Antu Ñi Fotum
Edilicio Nahuelhaique Quediman	Rakiduamtun
Aurora Mansilla Lepio	Mawün Mapu

Siendo las 18:00 horas, del día domingo 25 de noviembre, finaliza la presente reunión.

En constancia de haberse celebrado el presente encuentro, en los términos y condiciones antes señalados y habiendo quedado constancia de los acuerdos y disensos expuestos, firman las partes;

a) **Por el Ministerio de Educación su Ministro de Fe,** según facultades delegadas por Resolución N° 439, de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de Aysén, de fecha 29/06/2018:

Nombre: Cristóbal Oreste Ruiz Soto

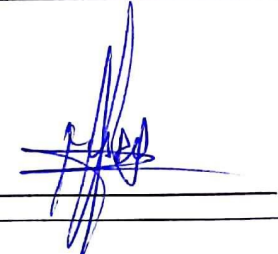






Firma: _____



b) **Por los representantes de los pueblos indígenas asistentes:**

Nombre: <u>Edelcio Salazar Rojas. Rakiñantun. Aredincañ.</u>	Firma: <u>[Handwritten Signature]</u>
Nombre: <u>Alise Huenuquea</u>	Firma: <u>[Handwritten Signature]</u>
Nombre: <u>Sofía Huicholano</u>	Firma: <u>[Handwritten Signature]</u>
Nombre: <u>Ana Lourdes Torres</u> Rut N°: _____	Firma: <u>[Handwritten Signature]</u>
Nombre: <u>SAIMERDIN</u> Rut N°: _____	Firma: <u>[Handwritten Signature]</u>

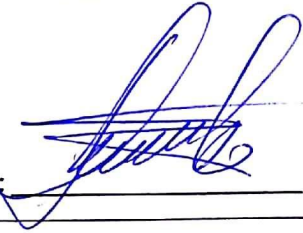
b) Por los representantes de los pueblos indígenas asistentes:

<p>Nombre: <u>MARIS CANUMEN PAREDES</u></p> <p>F.</p>	<p>Firma: </p>
<p>Nombre: <u>Aurore Mousil la Sepis</u></p> <p>F.</p>	<p>Firma: </p>
<p>Nombre: <u>DAVID ACANUMAN</u></p>	<p>Firma: </p>
<p>Nombre: <u>VELIZ</u></p>	<p>Firma: </p>
<p>Nombre: <u>A.</u></p>	<p>Firma: </p>
<p>Nombre: <u>Nancy Paredes MILAO</u></p>	<p>Firma: </p>
<p>Nombre: <u>Ortega Muelle A</u></p>	<p>Firma: </p>

b) Por los representantes de los pueblos indígenas asistentes:

Nombre: <u>Eduardo Cayun Y</u>	Firma: 
Nombre: <u>Elizabeth Raipillon</u>	Firma: <u>Elizabeth</u>
Nombre: <u>LUIZ CAYUN</u>	Firma: 
Nombre: <u>Marco Plojen Morimau</u>	Firma: <u>tehuete Plojen Morimau</u>
Nombre: <u>Fidelina Roco Leguel</u>	Firma: 
Nombre: <u>Belleza Colchuel</u>	Firma: <u>Belleza</u>
Rut N°: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Firma: _____
Rut N°: _____	Firma: _____

b) Por los representantes de los pueblos indígenas asistentes:

F	<i>región</i>  Firma: _____
Nombre: _____	Firma: _____
Nombre: _____ Rut N°: _____	Firma: _____
Nombre: _____ Rut N°: _____	Firma: _____
Nombre: _____ Rut N°: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Firma: _____
Nombre: _____ Rut N°: _____	Firma: _____